

Comparaciones

En Villarrubias de los Ofos a diez y siete de Julio de mil ochocientos noventa y cinco: siendo las diez de su mañana ^{ante el Sr. Alcalde, Sr. D. Juan} comparecieron Don Antonio Moreno y Villegas Procurador Sindico de este Ayuntamiento y dijo: Que esta mañana me hallando en las plazas del Mercado he sido conocimiento de que Jose Maria Camacho vecino de Daniel ha vendido al por mayor los tomates de su puesto a Manuel Mercaz de esta vecindad antes de las diez de la mañana: que para averiguar el hecho se dirigí al Alguacil de semana y al citado Jose Maria Camacho habiendo dado por resultado sus gestiones las costas del hecho que denuncio. Y a fin de que por el Sr. Alcalde se le impongan las multas correspondientes lo puse en su conocimiento. He lo dijo y firmo con el Sr. Alcalde de que yo el secretario certifico = sobre rasgado = Jose Maria en dos sitios = vale =



Antonio Moreno
Manuel Mercaz
Talla

Cristobal Cantenas

Providencias

Vitase las anterior comparaciones y lo prevenido en el articulo 11 de las vigentes ordenanzas Municipales.

cipales y habiendose comprobado el hecho de que
 don José María Camacho ha vendido al por
 mayor la cantidad de tomates que tenía en las
 plazas de las Plazas del Mercado de estas villas
 antes de las 10 de su mañana a Miguel Mercaz
 de estas vecindades el Sr. Alcalde por antes que
 el secretario dijo: que debía de imponer e impo-
 nía a Miguel Mercaz la multa de tres pesetas
 y a don José María Camacho las de una peseta
 que harán efectivas en el papel de multas
 municipales correspondientes en el término de
 diez días, dentro de los cuales pueden satisfacen-
 cerlas o reclamar ante el Sr. Gobernador civil
 de las Provincias. Notifíquese a los interesados
 en lo dicho al Sr. Alcalde don Manuel Ruiz
 y Millas en Villanueva de los Ygos a siete
 de Julio de mil ochocientos noventa y cinco
 de que yo el secretario certifico =

Manuel Ruiz
 y Millas

Cristóbal Cantón



Notificación
 a Miguel Mercaz

Seguidamente yo el secretario teniendo a mi
 presencia a Miguel Mercaz le hice saber el
 contenido de las providencias anteriores con lectura
 íntegra y copias de ellas; fue en su persona que



Para las que se impongan por infracción de los Ordenanzas Municipales y bandos de policía.
 El 10 por 100 del importe de este pliego, corresponde a la Hacienda.
 Parte inferior que se ha de unir al expediente.

Lo hace
 el Sr. Alcalde
 don Manuel Ruiz
 y Millas

Manuel Ruiz
 y Millas



Sr. Alcalde

N. 0.592.676

Villanueva de los Ygos 7 de Julio de 1895
 El secretario
 Cristóbal Cantón

Comprobado estubiendo un pliego de pro-
 que de quenta del que entregue la pro-
 te superior al interesado y la inferior
 de que unida a este expediente. Y para
 que conste la firma =
 Cantón

Para las que se impongan por infracción de los Ordenanzas Municipales y bandos de policía.
El 10 por 100 del importe de este pliego, corresponde á la Hacienda.



Parte inferior que se ha de unir al expediente.

*Corresponde á la multa de tres pesetas y
imputada por el Sr. Alcalde á Miguel
Plleras por infracción al art. 51 de las
ordenanzas municipales.*

Villavieja de los Baños 17 Julio 1895.

El Fin. del Ayuntamiento.

C. Cantares



Vista

El Alcalde

Manuel Ruiz

Villavieja

N. 0.592.675

Para las que se impongan por infraccion de las Ordenanzas Municipales y bandos de policia.
El 10 por 100 del importe de este pliego corresponde á la Hacienda.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.



Conveyendo á la multa de tres pesetas
impuesta por el Sr. Alcalde á Miguel
Gilesca por infraccion al art.º 81 de las
Ordenanzas municipales.

Villavieja de los Ojos 17 Julio 1895.

El Sr. del Ayuntamiento.
Cristóbal Cantón



Nº 88
El Alcalde
Manuel Ruiz
Tilla

N. 0.320.548

do enterados y no firmas por no saber lo hace
un testigo a su ruego de que certifico =

Testigo
Leonard Vallejo
Cantón

Notificación a }
Froilán María Camacho }
Se continenti yo el secretario hice saber el con-
tenido de las providencias anteriores con lectu-
ras íntegras y copias de ellas a Froilán María Ca-
macho vecino de Jauiniel y residente acciden-
talmente en esta villa fue en su persona que
do enterados y firmas de que certifico =

José María Camacho
Cantón

Diligencia En este día se presentó Froilán María
Camacho exhibiendo un pliego de pre-
sentación del que entrega la que
ste superior al interesado y la inferior
dejo unida a esta expediente. Y para
que conste la firma =
Cantón

José María Camacho
Cantón

Notificación a }
Miguel Mercaz }
Seguidamente yo el secretario haciendo a mi
presencia a Miguel Mercaz le hice saber el
contenido de las providencias anteriores con lecturas
íntegras y copias de ellas; fue en su persona que



Vertical text on the left edge of the page, possibly from a binding or another document, including the letters 'ULT' and 'TAS'.

Diligent En diez y siete de dicho mes y
año se presenta Miguel Yllebas
escribiendo con pliego de papel de
muchos importantes tres peretas:
la parte superior entregue al in-
terno y la inferior queda unida
a este expediente. Y para que
conste lo firmo: *Cautera*
[Signature]